



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00254-00. CANCELACIÓN DE PATRIMONIO VS CARLOS ANDRES PARRA MUÑOZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2023

Auxiliar Judicial

AUTO No. 2553

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00254-00**

Mediante auto No. 8093 del 20 de noviembre de esta calenda, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Santiago de Cali, decretó el embargo y retención del título judicial constituido por la suma de \$1.160.000 consistente en las agencias en derecho fijadas y liquidadas dentro del presente asunto, por lo cual acatando lo prevenido, se procederá a poner en disposición del citado despacho judicial el título aludido, ordenando su traslado a la cuenta del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO. PONER a disposición del Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Santiago de Cali, el título judicial No. 469030002992305 a través de la CUENTA ÚNICA de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias No. 760012041700, dependencia No. 760014303000 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00254-00. CANCELACIÓN DE PATRIMONIO VS CARLOS ANDRES PARRA MUÑOZ

SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1253e792362963dade1e01e787feee35843ca3a5dfab8aa8224bdf616de6112**

Documento generado en 29/11/2023 06:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>